

Santiago, veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro.

Visto y teniendo presente:

Primero: Que, conforme a lo preceptuado en los siguientes artículos: 96 y 119 de la Constitución Política de la República; 57, 72, 105, 118, 119 y 120 a 128 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; en los Títulos IV y V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios; 10 N°4, 11, 13, 14 y 25 de la Ley N°18.593, sobre Tribunales Electorales Regionales; y lo dispuesto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y los procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, de 19 de agosto de 2012, este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con arreglo a las normas legales antes referidas, sesionó en las audiencias de que dan cuenta las actas respectivas, concluyendo el procedimiento de Calificación y Escrutinio General de la elección de alcalde y concejales de la comuna de Recoleta.

Segundo: Conforme al Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que distribuye la competencia de los Tribunales Electorales de la Región Metropolitana para conocer de las Elecciones Municipales de Alcaldes y Concejales, de 31 de mayo de 2016, corresponde a este Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana el conocimiento de las elecciones de alcalde y concejales que se efectúen en las comunas comprendidas en los Distritos Electorales Octavo, Noveno y Décimo Cuarto, definidos en el artículo 188 de la Ley N°18.700 Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios y en la comuna de Santiago.

Tercero: Con motivo de la presente elección se presentaron las solicitudes de rectificación de escrutinios ingresadas con los Roles N°9542/2024, 9543/2024 y las reclamaciones de nulidad Roles N°9546/2024 y 9549/2024, los que fueron fallados según lo acordado en sesiones de 3, 5 y 9 de noviembre de 2024, resoluciones que se encuentran ejecutoriadas.

Cuarto: Este Tribunal Electoral procedió a la calificación y a la formación del escrutinio general de la elección municipal en la comuna de Recoleta, conforme a las reglas que señala el Título V de la Ley N°18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios,

constando lo acordado en las respectivas actas de las sesiones celebradas al efecto.

Quinto: Que, conforme lo establece el artículo 127 de la Ley N°18.695, resulta elegido alcalde el candidato que obtenga la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos en la comuna, esto es, excluidos los votos en blanco y los nulos.

Sexto: Que, en la comuna de Recoleta, corresponde elegir 8 concejales, en virtud de lo preceptuado en el artículo 72 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de conformidad con lo establecido por el Servicio Electoral en la Resolución O N°0156 de 28 de marzo de 2024.

Séptimo: Que, en la determinación de los concejales electos, este Tribunal Electoral ha seguido el procedimiento indicado en los artículos 120 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SE RESUELVE:

1. Que el proceso de votación efectuado en los días 26 y 27 de octubre de 2024 para elegir al alcalde y concejales de la comuna de Recoleta, ha sido regular y exento de vicios.

2. Que el escrutinio definitivo de la votación realizada con motivo de la elección de alcalde en la mencionada comuna es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
50 ANDRES RIGOBERTO CACERES BRAVO	8.737
TOTAL F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	8.737
H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
51 FARES MANUEL JADUE LEIVA	33.031
TOTAL H. PACTO CONTIGO CHILE MEJOR	33.031
Z. PACTO CHILE VAMOS	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
52 MAURICIO SMOK ALLEMANDI	26.684
TOTAL Z. PACTO CHILE VAMOS	26.684
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
53 ALBERTO ANDRES SEGUEL MENA	15.469

TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	15.469
CANDIDATURA INDEPENDIENTE	
54 MIGUEL ACOSTA VILLALON	8.427
TOTAL CANDIDATURA INDEPENDIENTE	8.427
VOTOS NULOS	11.520
VOTOS EN BLANCO	6.491
TOTAL SUFRAGIOS	110.359

3. Que, habiendo obtenido la mayor cantidad de sufragios válidamente emitidos, se declara electo alcalde de la comuna de Recoleta por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, a FARES MANUEL JADUE LEIVA.

4. Que el escrutinio definitivo de la votación efectuada con motivo de la elección de concejales de la antedicha comuna es el siguiente:

CANDIDATOS	Total Votos
A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	
SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	
FRENTE AMPLIO	
250 CORINA JACQUELINE CACERES NUÑEZ	2.203
251 MARCO ANDRES CORREA SOTO	811
TOTAL SUBPACTO FRENTE AMPLIO E INDEPENDIENTES	3.014
SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO COMUNISTA DE CHILE	
252 KAREN CRISTINA GARRIDO GANGA	5.823
253 CAROL YAÑEZ CHANDIA	1.892
254 JOCELINE TERESA PARRA DELGADILLO	2.687
255 CRISTIAN YURI WEIBEL AVENDAÑO	2.374
256 IGNACIO ANIBAL CABRERA MARQUEZ	1.258
257 MAURICIO RIADI MAHIAS	1.375
TOTAL SUBPACTO PARTIDO COMUNISTA DE CHILE E INDEPENDIENTES	15.409
TOTAL A. PACTO POR CHILE, SEGUIMOS	18.423
B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	
PARTIDO HUMANISTA	
258 JUAN RAMON TAPIA VASQUEZ	907
INDEPENDIENTES	
259 VERONICA SOLEDAD AVILA ROJAS	789
260 MARCO ANTONIO DIAZ SOZA	362
261 CRISTIAN GONZALO FIGUEROA CLAUDE	237
262 ALEXA EPUHAMUH PEREZ QUIJANO	274

263 ALEJANDRO ESTEBAN OVALLE CONTRERAS	349
TOTAL B. PACTO IZQUIERDA ECOLOGISTA POPULAR	2.918
E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	
SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	
EVOLUCION POLITICA	
264 JACQUELINE DEL CARMEN HERNANDEZ MEDINA	969
INDEPENDIENTES	
265 CARLOS RODRIGO LOPEZ DIAZ	457
TOTAL SUBPACTO EVOPOLI - INDEPENDIENTES	1.426
SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	
UNION DEMOCRATA INDEPENDIENTE	
266 ALEJANDRA MUÑOZ DIAZ	2.872
267 CARLOS HELO ROJAS	555
268 SHEILA CANACER TORRES	426
269 NAIFFE JASEN GUZMAN	926
INDEPENDIENTES	
270 HEBERTO ARELLANO POZO	572
TOTAL SUBPACTO UDI - INDEPENDIENTES	5.351
TOTAL E. PACTO CHILE VAMOS UDI-EVOPOLI E INDEPENDIENTES	6.777
F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	
271 WLADIMIR ELISEO CIFUENTES MELO	1.260
272 CLAUDIO HARRINGTON SALAS	468
273 EVELYN UGALDE SAAVEDRA	624
INDEPENDIENTES	
274 CARLOS ANDRES SEPULVEDA RODRIGUEZ	506
275 JUAN DOMINGO RIVERA VERGARA	392
TOTAL F. PACTO PARTIDO SOCIAL CRISTIANO E INDEPENDIENTES	3.250
G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	
SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	
FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL	
276 FRANCISCA PEMJEAN LETELIER	627
INDEPENDIENTES	
277 JORGE ALFREDO GONZALEZ GONZALEZ	610
278 NATALIA ALEJANDRA CARRASCO ARGANDOÑA	615
TOTAL SUBPACTO PARTIDO FEDERACION REGIONALISTA VERDE SOCIAL E INDEPENDIENTES	1.852
SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO LIBERAL DE CHILE	
279 JORGE GONZALEZ PINTO	393
INDEPENDIENTES	
280 KARLA FRANCISCA GUERRA URBINA	552
281 CAROLINA VICTORIA ARDILES VERGARA	259

TOTAL SUBPACTO PARTIDO LIBERAL DE CHILE E INDEPENDIENTES	1.204
TOTAL G. PACTO VERDES LIBERALES POR UNA COMUNA SEGURA	3.056
I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	
RENOVACION NACIONAL	
282 MARIA ELENA DE JESUS BARCO SANCHEZ	3.183
283 MARCEL ROSSE VENEGAS	3.200
284 DANIEL RODRIGO GAYOSO ROMAN	1.404
285 OSCAR ALFREDO ALFARO MARTINEZ	960
INDEPENDIENTES	
286 ADA MAGDALENA NEIRA PORTIÑO	822
287 KARIME ANDREA TALA FERNANDEZ	615
288 CRISTIAN ANDRES ARRIAGADA PETERSEN	735
TOTAL I. PACTO CHILE VAMOS RENOVACION NACIONAL - INDEPENDIENTES	10.919
P. PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DE LA GENTE	
289 YASNA ESTER NAVARRETE NAVARRETE	2.095
290 NATALY IVON GOMEZ OSORIO	1.195
291 SOLEDAD DE LAS MERCEDES VALLEJOS ORTIZ	701
TOTAL P. PACTO PARTIDO DE LA GENTE E INDEPENDIENTES	3.991
R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	
SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATAS CHILE	
292 SILVANA DEL ROSARIO FLORES CRUZ	2.507
293 TOMAS WILLIAM TOLEDO RUBILAR	772
294 PABLO GARRIDO MARDONES	1.098
295 LAUTARO ESTEBAN MALDONADO FICA	398
INDEPENDIENTES	
296 MIGUEL ANGEL ARELLANO BANDA	942
297 ALEJANDRA ORFELINA LINCOLEO CONTRERAS	638
298 AQUILES REINALDO AVALOS PIÑEIRA	1.071
TOTAL SUBPACTO DEMOCRATAS E INDEPENDIENTES	7.426
TOTAL R. PACTO CENTRO DEMOCRATICO	7.426
T. PACTO TU COMUNA RADICAL	
PARTIDO RADICAL DE CHILE	
299 LUIS ANTONIO CORNEJO ARRUE	442
INDEPENDIENTES	
300 BERNARDO DEL CARMEN VILLAR RIQUELME	525
301 JORGE PATRICIO ELIZONDO BURGOS	341
302 EDUARDO FELIPE MERINO FERRADA	230
303 IGNACIO ISRAEL ALVAREZ MENESES	344
304 FRANCISCO ANTONIO ESTRADA LIZAMA	58
305 MANUEL RAMIREZ VASCONCELLOS	62

306 PATRICIO ALEJANDRO CACERES ESCUDERO	259
TOTAL T. PACTO TU COMUNA RADICAL	2.261
U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	
SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO SOCIALISTA DE CHILE	
307 JOSE LUIS SALAS SAN JUAN	1.445
308 CAMILA ELIZABETH HENRIQUEZ LARA	1.619
309 CONSTANZA LUNA LOPEZ PINO	625
TOTAL SUBPACTO PS E INDEPENDIENTES	3.689
SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	
PARTIDO POR LA DEMOCRACIA	
310 GLORIA ANDREA ARELLANO PARDO	666
311 MONICA ESTELA AÑO MOSCOSO	570
INDEPENDIENTES	
312 HERMINIA DEL TRANSITO CANALES PUEBLA	200
TOTAL SUBPACTO PPD E INDEPENDIENTES	1.436
SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	
PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO	
313 HYUN LEE	1.592
314 SILVIA CAVADA MIRANDA	490
TOTAL SUBPACTO PDC E INDEPENDIENTES	2.082
TOTAL U. PACTO CHILE MUCHO MEJOR	7.207
X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	
INDEPENDIENTES	
315 KATHERINE FRANCESCA SOBARZO LOPEZ	5.133
TOTAL X. PACTO ECOLOGISTAS, ANIMALISTAS E INDEPENDIENTES	5.133
Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	
PARTIDO REPUBLICANO DE CHILE	
316 MARTA ESTER VALERA ARANDA	2.942
317 PABLO ANDRES BASCUÑAN MIRANDA	2.101
318 GERHARD FRIEDRICH ROLAND HOFMANN OSORIO	1.577
319 CATHERINE EUGENIA CEBULJ NAVARRETE	976
INDEPENDIENTES	
320 MARCELO IGNACIO BRIONES DIAZ	993
321 VICTOR HUGO FERREIRA CAMPOS	351
322 ELVIRA ELIZABETH SOTO ORELLANA	853
TOTAL Y. PACTO REPUBLICANOS E INDEPENDIENTES	9.793
VOTOS NULOS	18.530
VOTOS EN BLANCO	10.730
TOTAL SUFRAGIOS	110.414

5. Conforme a los resultados del escrutinio, se declara electos concejales de la comuna de Recoleta, por el período legal que comienza el 6 de diciembre de 2024, a los siguientes ciudadanos:

KAREN CRISTINA GARRIDO GANGA
JOCELINE TERESA PARRA DELGADILLO
CRISTIAN YURI WEIBEL AVENDAÑO
ALEJANDRA MUÑOZ DÍAZ
MARCEL ROSSE VENEGAS
SILVANA DEL ROSARIO FLORES CRUZ
CAMILA ELIZABETH HENRÍQUEZ LARA
MARTA ESTER VALERA ARANDA

La proclamación del alcalde y de los concejales electos se contendrá en acta separada que se levantará al efecto, una vez ejecutoriada la presente sentencia de calificación.

Notifíquese por el estado diario.

Remítase copia autorizada de la presente sentencia, una vez ejecutoriada, y del Acta Complementaria de Proclamación, al Delegado Presidencial Regional y al Secretario Municipal de la comuna de Recoleta.

Comuníquese su proclamación a los candidatos definitivamente electos y transcribese a la Ministra del Interior y al Director del Servicio Electoral, en su oportunidad.

Rol N°9533/2024.-

Pronunciada por el Ministro Guillermo de la Barra Dünner, Presidente; y los abogados Patricio Rosende Lynch, Titular y Jaime Jansana Medina. Autoriza Patricia Muñoz Briceño, Secretaria Relatora. Santiago, 27 de noviembre de 2024.

Notifiqué por el estado diario la sentencia que antecede. Santiago, 27 de noviembre de 2024.

